

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.755 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en San Asensio, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 74,4 mm². de sección sobre 2 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 222 m. con origen en el apoyo núm. 18 de la línea "Circunvalación San Asensio" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Cruz" tipo intertemperie sobre 2 apoyos metálicos, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230-133 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3468

3768

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.412 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución de baja tensión en Prájano, grapa sobre fachadas o tensada entre espacios abiertos o entre postes, con conductores de cable aislado trenzado en haz de aluminio de diversas secciones.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3589

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

3800

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 179 de 1983, a instancia de don Miguel Angel Martínez Pascual, contra don José Miguel Varea Gómez, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta y pública subasta el bien mueble embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de febrero y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien embargado:

Turismo marca Seat Ritmo-65 matrícula LO-9284-D valorado en trescientas veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 22 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3620

CEDULA DE CITACION DE REMATE

3700

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 502/83, seguidos en este Juzgado a instancia de Talleres Vall, S.A. contra Precocindados Lorenzo, S.A. con domicilio social en Berceo (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de 130.752 pesetas se cita a esta última por término de 9 días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma a oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, con el apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de la demandada, habiendo recaído en los siguientes:

1.— Una picadora monobloc de 112 litros de capacidad marca Vall, modelo PCI-112 número de fabricación 118.